

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 1 6 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1041 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Oficio Nº20328 del 11 de noviembre de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso, indicando subsanar el saldo de la cuenta 115-12-10 denominada "Ingresos por Percibir" de los informes contables de la Municipalidad de Concon.
- e) Oficio Nº1523 del 02 de diciembre de 2015, indicando el procedimiento a aplicar, respecto de los Ingresos por Percibir de derechos municipales.
- f) Oficio Nº48 del 11 de marzo de 2016, de Auditoría Interna, solicitando informar el procedimiento adoptado respecto de los "Ingresos por Percibir"
- g) El procedimiento contable K-04, materia "Trasposos de Créditos Activos a Cobranza Judicial"

DECRETO

1. **PROCEDA** el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a aplicar procedimiento contable k-04, materia "Trasposos de Créditos Activos a Cobranza Judicial", a la cuenta 115-12-10 denominada "Ingresos por Percibir", sobre el saldo que mantenga a la fecha de aplicación del procedimiento contable, paralelamente con el procedimiento en Sistema de Tesorería Municipal.
2. **PROCEDA** Tesorería Municipal, a aplicar en Sistema de Tesorería Municipal el proceso de Cambio de Devengado de Ítem, en los Departamentos de Permisos de Circulación, Patentes Municipales y Derechos de Aseo Domiciliario, respecto del ítem "Años Anteriores de cada departamento indicado anteriormente.
3. **PROCEDA** los Departamentos de Permisos de Circulación, Patentes Municipales y Derechos de Aseo Domiciliario, a decretar la cobranza judicial de todos aquellos derechos de años anteriores adeudados a la fecha, individualizando la deuda por cada contribuyente, cotejando previamente la información con los registros de deudas de Tesorería Municipal y posteriormente remitir los antecedentes a Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Administración y Finanzas
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Tesorería Municipal
5. Rentas Municipales
6. Permisos de Circulación



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3